

27421 - Economía pública II

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 27421 - Economía pública II

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 417 - Graduado en Economía

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y analíticas que le permitan conocer y evaluar el papel de los impuestos en la actuación del sector público. Al mismo tiempo, se suministra al alumno la formación básica necesaria para abordar en asignaturas posteriores el estudio del sistema fiscal español y de las haciendas autonómica y local.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las asignaturas ?Economía Pública I? y ?Economía Pública II? equipan al estudiante con los instrumentos básicos que éste precisa para estudiar la intervención del sector público en la economía. Aportan al alumno la formación necesaria para abordar en asignaturas posteriores el análisis de las actuaciones públicas más características de las economías desarrolladas: los programas impositivos y de gasto público, la regulación económica, las políticas macroeconómicas, la descentralización del sector público, las técnicas de gestión pública, las políticas de corrección de las desigualdades o las tendencias más actuales de reforma en el sector público.

Estas dos asignaturas representan, por tanto, el primer contacto del alumno con la materia de ?Intervención Pública?, integrada, además, por un conjunto de asignaturas que le dan continuidad: ?Política Económica I? (obligatoria del primer semestre del tercer curso), ?Sistema Fiscal Español I? (obligatoria del segundo semestre del tercer curso), ?Presupuesto y Gasto Público? (optativa del segundo semestre del tercer curso), ?Hacienda Autonómica y Local? y ?Sistema Fiscal Español II? (optativas del primer semestre de cuarto curso) y ?Gestión Pública? (optativa del segundo semestre de cuarto curso).

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar adecuadamente la asignatura, se recomienda que el estudiante haya cursado y refresque, antes de empezar el curso, las nociones fundamentales adquiridas en las asignaturas del Grado en Economía: ?Principios de Economía? y ?Microeconomía?, así como la asignatura de ?Economía Pública I?, con la que se inicia la materia de ?Intervención Pública?. Igualmente, para el mejor aprovechamiento del curso, se recomienda la asistencia continuada a clase, la participación activa en la misma y el trabajo sistemático con los materiales recomendados por los profesores de la asignatura.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

E3. Comprender la función y los instrumentos de intervención del sector público en la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

- E6. Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.
- E7. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.
- E8. Aportar racionalidad al análisis y la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.
- E10. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (internacional, nacional o regional) o de sectores de la misma.
- E12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.
- E15. Entender las características y las funciones de las instituciones económicas.
- E17. Utilizar el razonamiento deductivo en conjunción con modelos para explicar los fenómenos económicos.
- E18. Representar formalmente los procesos de decisión económica.

Competencias genéricas:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para la resolución de problemas.
- G3. Capacidad de razonamiento autónomo.
- G5. Capacidad para aplicar el razonamiento económico a la toma de decisiones.
- G7. Capacidad para comunicarse con fluidez en su entorno.
- G8. Capacidad para trabajar en equipo.
- G9. Desarrollo de hábitos de autodisciplina, autoexigencia y rigor.
- G10. Capacidad de crítica y autocrítica.
- G15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Conoce los distintos tipos de tributos y su respectiva función en la actuación del sector público.
2. Conoce la estructura básica del sistema fiscal español.
3. Es capaz de analizar la incidencia económica de un impuesto.
4. Conoce los principios de la imposición -en especial, eficiencia, equidad y sencillez- y es capaz de utilizarlos para evaluar un impuesto, una medida impositiva o una reforma fiscal.
5. Es capaz de llevar a cabo un análisis económico de los principales impuestos de cualquier sistema fiscal: en especial, del IRPF y el IVA.
6. Entiende los problemas derivados de la multiplicidad internacional de sistemas fiscales y conoce y es capaz de aplicar los principales instrumentos para resolverlos.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Con independencia de cuál sea el ámbito en el que el economista desarrolle su actividad profesional -la empresa privada o las administraciones públicas-, tendrá que hacer frente de manera continua a problemas relacionados con la fiscalidad, desde la simple confección de declaraciones de impuestos hasta la propuesta o evaluación de reformas fiscales. La asignatura de 'Economía Pública II' habrá proporcionado al futuro economista los instrumentos teóricos básicos que este necesitará para entender por qué los impuestos están diseñados de una forma concreta y no de otra, cuáles son las consecuencias económicas de ese diseño y cómo podrían modificarse las mismas con diseños alternativos. En definitiva, el estudiante estará capacitado para trabajar con los impuestos entendiendo su fundamento y efectos.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1ª. Un examen escrito individual, realizado en el período de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso, dirigido a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura, y en el que se planteará al alumno la resolución de una serie de ejercicios teóricos, prácticos y teórico-prácticos correspondientes a toda la materia tratada en el curso. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Capacidad de contestar de manera razonada y argumentada a los ejercicios planteados por el profesor.
- Capacidad de aplicar con precisión y relacionar los conceptos desarrollados en la asignatura.
- Máximo rigor en la utilización del lenguaje económico y de los conceptos de la economía de la imposición.

2ª. Con carácter voluntario, la realización, presentación y discusión de una serie de ejercicios teóricos, prácticos y teórico-prácticos, por grupos de estudiantes. La calificación de los ejercicios estará integrada por la valoración del texto escrito y de las intervenciones y participación en clase de cada miembro del grupo. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Capacidad de contestar razonadamente a los ejercicios formulados por el profesor y, en su caso, debatir de manera argumentada sobre ellos.
- Capacidad de exponer y debatir argumentadamente sobre el contenido íntegro de la bibliografía recomendada por el profesor, más allá de las cuestiones concretas planteadas para su resolución escrita.
- Capacidad de vincular correctamente los problemas abordados en cada sesión con los examinados en otras sesiones.
- Máximo rigor en la utilización del lenguaje económico y de los conceptos de la economía de la imposición, tanto en los ejercicios resueltos por escrito como en la discusión con los demás estudiantes y con el profesor.

La inasistencia injustificada a una clase de resolución de ejercicios comportará la calificación de cero en los ejercicios que se estén resolviendo en esa sesión.

La copia, por un grupo, de algún ejercicio resuelto por otro grupo, en este curso o en cursos anteriores, llevará consigo la exclusión inmediata del grupo de este sistema de evaluación de la asignatura.

Solo se puede participar en este sistema de evaluación si se entregan todos los ejercicios y se hace en los plazos indicados.

Los alumnos que aprueben los ejercicios en grupo no deberán examinarse de la materia correspondiente en el examen escrito individual; además, la nota obtenida en los ejercicios tendrá una ponderación del 20 por 100 en la calificación final. Esa nota se mantendrá, en su caso, para todas las convocatorias del curso.

3ª. También con carácter voluntario, la realización, presentación y discusión de una serie de ejercicios teóricos, prácticos y teórico-prácticos, por cada estudiante, que serán planteados de forma recurrente a lo largo de las clases y cuyo plazo de entrega también será debidamente especificado.

La calificación de estos ejercicios estará integrada por la valoración del texto escrito y, en su caso, de las intervenciones y participación en clase del estudiante. La nota obtenida en estos ejercicios tendrá una ponderación del 10 por 100 en la calificación final. Esa nota se mantendrá, en su caso, para todas las convocatorias del curso.

La obtención de una calificación inferior a 4 en el examen individual comportará el suspenso en la asignatura, sin que sea posible promediar con la calificación obtenida en los ejercicios, individuales o en grupo.

Si un estudiante no realiza o no aprueba los ejercicios en grupo, la calificación del examen escrito representará el 90 por 100 de la calificación final. Si no realiza los ejercicios individuales, el examen escrito representará el 80 por 100 de la calificación final. Si no realiza ningún tipo de ejercicio voluntario, individual o en grupo, su calificación final coincidirá con la obtenida en el examen escrito.

Las actividades de evaluación son aplicables a todos los estudiantes, con independencia de la convocatoria en que estén matriculados.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias, si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

Para lograr una adecuada integración de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, así como una elevada implicación del estudiante en el proceso de aprendizaje, se empleará una combinación de estrategias y métodos docentes: las clases teóricas y prácticas impartidas por el profesor; la lectura, estudio y discusión por los alumnos de los materiales recomendados; la realización de ejercicios a exponer y debatir en clase; y las tutorías personalizadas, individuales o en grupo.

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. Presentación de temas, orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por los profesores.
2. Trabajo personal del alumno, individual y en grupo, para el estudio de la materia, la resolución de ejercicios y la preparación del examen.
3. Resolución y presentación y discusión en clase de los ejercicios propuestos previamente por los profesores y participación en posibles seminarios.
4. Tutorías personalizadas, individuales y en grupo.
5. Realización del examen de la asignatura.

4.3.Programa

PRIMERA PARTE. CONCEPTOS BÁSICOS

Tema 1. Los ingresos públicos. Los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales. El sistema fiscal español.

Tema 2. Los elementos de la estructura de los impuestos.

SEGUNDA PARTE. LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN

Tema 3. Los principios de la imposición y el sistema impositivo óptimo.

Tema 4. La incidencia económica de los impuestos.

Tema 5. Efectos de los impuestos sobre la eficiencia.

TERCERA PARTE. TEORÍA DEL DISEÑO IMPOSITIVO

Tema 6. La imposición sobre la renta.

Tema 7. La imposición sobre la riqueza.

Tema 8. La imposición sobre el consumo.

Tema 9. Problemas de fiscalidad internacional.

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario con las fechas de las sesiones presenciales y la presentación de ejercicios y otras actividades será comunicado por los profesores de la asignatura al comenzar el período lectivo. Todas las actividades de la asignatura se publicarán en el Anillo Digital Docente.

Tentativamente, el desarrollo de la asignatura se ajustará al siguiente cronograma:

	Tipo Actividad
1ª sesión	Presentación asignatura
2ª a 4ª sesiones	Teoría y Prácticas T.1
5ª y 6ª sesiones	Teoría y Prácticas T.2
7ª y 8ª Sesiones	Teoría y Prácticas T.3
9ª a 11ª Sesiones	Teoría y Prácticas T.4
12ª a 16ª Sesiones	Teoría y Prácticas T.5

17ª a 21ª Sesiones

Teoría y
Prácticas T.6

22ª y 23ª Sesiones

Teoría y
Prácticas T.7

24ª a 27ª Sesiones

Teoría y
Prácticas T.8

28ª a 30ª Sesiones

Teoría y
Prácticas T.9

Horas presenciales

Horas no presenciales

<i>Teoría</i>	<i>Prácticas</i>	<i>Prácticas P6</i>	<i>Trabajo autónomo del alumno (incluidas tutorías)</i>
30 h.	30 h.	8 h.	82 h.

Las actividades y fechas clave de la asignatura se comunicarán al comenzar el período lectivo de la asignatura. Las fechas se fijarán de acuerdo al calendario académico y al horario establecido por la Facultad de Economía y Empresa. Todas las fechas de la asignatura se publicarán en el Anillo Digital Docente con la debida antelación.

De modo orientativo, la asignatura se estructurará a partir de las siguientes actividades:

- Presentación de temas, orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por los profesores. Estas actividades se desarrollarán mediante clases teóricas y prácticas.
- Presentación, en las clases denominadas 'P6', de determinados temas tratados como extensiones al programa, con orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por parte de los profesores. Dado el carácter complementario de estas clases, los contenidos tratados en las mismas no serán objeto de evaluación.
- Resolución y discusión de ejercicios, individuales y en grupo. Estas actividades se realizarán a través del trabajo personal del alumno, individual y en grupo, de las clases prácticas y de las tutorías con los profesores, también individuales y en grupo.
- Prueba global escrita realizada en el período de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso, dirigida a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

- BB** Albi Ibáñez, Emilio. Economía Pública II : teoría de la imposición. Sistema impositivo. Otros ingresos públicos. Economía pública internacional / Emilio Albi, José M. González-Páramo, Ignacio Zubiri . - 3a. ed. act. Barcelona : Ariel, 2009
- BB** Rosen, Harvey S.. Hacienda pública / Harvey S. Rosen . - 7ª ed. Madrid, [etc.] : McGraw-Hill, D. L. 2007
- BB** Teoría básica de los impuestos : un enfoque económico / Mercè Costa ... [et al.] ; prólogo Antoni Castells, Alejandro Pedrós . - 2ª ed., reimp. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2006